

TALENTIA POSTDOC

Movilidad Internacional de Investigadores



Este proyecto ha recibido fondos del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para investigación, desarrollo tecnológico y demostración bajo el acuerdo de concesión n° 267226

Normativa
BOJA n° 41 de 3 de marzo de 2014

AYUDA ECONÓMICA (CONCEPTOS)

Salario y Seg.Social

El salario bruto anual de 52.295,34 euros. El coste de seguridad social asociado a la contratación de la persona investigadora beneficiaria, por importe de 13.285,61 euros (estimado a la fecha de publicación).

Bolsa de Viaje

Se establecen diferentes importes anuales en función del origen y destino y de si la persona beneficiaria se desplaza con hijos o personas dependientes a su cargo

Bolsa de Movilidad

Por traslado fuera de su vivienda habitual se establecen diferentes importes anuales en función de si la persona beneficiaria se desplaza con hijos o personas dependientes a su cargo

Gastos de investigación

Contribución anual a los gastos de investigación en función de si la investigación se realiza en laboratorio

Incluye:

- ✓ Texto articulado (aspectos generales)
 - ✓ Cuadro resumen (propias de Talentia Postdoc)
- Y cinco anexos:**
- ✓ Form. Solicitud
 - ✓ Form. Alegaciones, Aceptación, Reform. y Pres. de Docum.
 - ✓ Declaración de la entidad anfitriona: acuerdo de incorporación
 - ✓ Declaración de la entidad contratante: acuerdo de incorporación
 - ✓ Convenio marco

Órganos responsables:

- ✓ Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
- ✓ Agencia Andaluza del Conocimiento
- ✓ Comisión de Selección
- ✓ Entidades colaboradoras (contratantes): agentes de generación de conocimiento del Sist. And. del Conocimiento

PRORRATEO, COMPATIBILIDAD Y PERÍODO SUBVENCIONABLE

Prorrateo

No se podrá proceder al prorrateo entre las personas beneficiarias del importe global máximo destinado

Compatibilidad

En caso de contar con otras ayudas, que será compatible, el importe de la subvención Talentia Postdoc en concurrencia con éstas no podrá ser superior al coste de la actividad a desarrollar

Período subvencionable

- El período máximo subvencionable será de 24 meses
- Corresponde con la relación laboral. Si el contrato tiene un periodo mayor, lo que sobrepase este tiempo no será objeto de ayuda.

Inicio

El inicio de la relación laboral con cargo al programa deberá producirse en los plazos previstos en la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo número 276266 (grant agreement) con la Unión Europea y sus modificaciones posteriores

ABONO

Plazos

Se procederá a abonar la octava parte del total de la ayuda concedida (12,5%) en plazos trimestrales que comenzarán en el plazo de un mes desde la resolución de concesión; con anticipo máximo del 75% del importe de la subvención.

Convenio y relación laboral

Con carácter previo a la realización del primer anticipo, deberá suscribirse convenio de colaboración, y deberá acreditarse el establecimiento de la relación laboral

DEVOLUCIÓN

Además de por las causas del artículo 28 de las bases reguladoras, serán causa de reintegro:

- Obtención de la ayuda falseando los requisitos requeridos para ello u ocultando aquéllos que lo hubieran impedido.
- No incorporación a la institución anfitriona.
- No iniciar el trabajo de investigación para el que se ha concedido la subvención.
- Incumplimiento de sus obligaciones contractuales con la entidad colaboradora.
- El cambio de entidad anfitriona, régimen de movilidad y proyecto de investigación sin autorización previa, en virtud de lo establecido en el apartado 21.a del Cuadro Resumen

La devolución será por:

- La totalidad de la ayuda que se te concedió si incurres en incumplimiento.
- Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: 75% de la duración del proyecto o actividad investigadora. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando se hayan alcanzado los objetivos científicos principales del proyecto o actividad investigadora a juicio de la persona supervisora de la entidad anfitriona o de la entidad colaboradora.

Más Información:

Tlfno + 34 955 00 74 45 Email talentiapostdoc.aac@juntadeandalucia.es



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO